

# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreadab.gob.pe](http://www.munipadreadab.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°128 -2021-MPPA-A

Aguaytía, 11 de marzo del 2021

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 036-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de diversos Gobiernos Locales.

### CONSIDERANDO:

Las Municipalidades distritales y provinciales, son instancias de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ello en mérito al artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 036-2021-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2021, hasta por una suma de S/ 35 000 000,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de diversos Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad, por efectos de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1472, y de los Comedores del Programa de Complementación Alimentaria;

Que, mediante Informe N° 089-2021-GPPYR-MPPA-A la gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicita la aprobación mediante acto resolutivo la incorporación de transferencia de partidas, modificación Tipo 1.

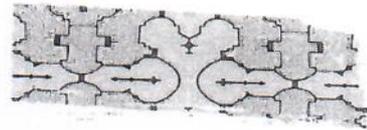
Que, por las consideraciones antes indicadas, es conveniente incorporar los recursos transferidos al presupuesto institucional modificado de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, departamento de Ucayali.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411- Ley General del Sistema de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 292-2020-EF.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la incorporación de transferencia de partidas, Modificación Tipo 1 designado a la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el monto de **S/. 17,603.00 (Diecisiete Mil Seiscientos Tres y 00/100 soles)**, para financiar la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad, por efectos de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1472, y de los Comedores del Programa de Complementación Alimentaria de acuerdo al siguiente detalle:





# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreadad.gob.pe](http://www.munipadreadad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

## Estructura Funcional Progratica

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999. SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5006269. PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUNCION	23. PROTECCION SOCIAL
DIVISION FUNCIONAL	051. ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	0115. PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
FINALIDAD - COMEDORES POPULARES	0008825. BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES

## Cadena de Gastos

CATEGORIA DE GASTO	5. GASTOS CORRIENTES
GENERICA	2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
SUBGENERICA	2. PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL
SUBGENERICA DETALLE	3. ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
ESPECIFICA	1. APOYO ALIMENTARIO
ESPECIFICA DETALLE	1. ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General **NOTIFICAR** un ejemplar de la presente Resolución a los interesados para los efectos de Ley que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
  
 Daniel Osiel Zegarra Macuyama  
 ALCALDE PROVISIONAL

